

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS MOYOBAMBA S.A.



Informe N° 012 – 2025 - SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.
Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	7
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA	8
7.	ANÁLISIS	12
	7.1 Solvencia Económica y Financiera	12
	7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	23
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	24
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	25
10.	CONCLUSIÓN	25
11.	RECOMENDACIONES	25

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurrir en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la “Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - EPS MOYOBAMBA S.A.” (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la “Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante el primer Acuerdo de la Sesión N° 0003-2015 del 17.3.2015, el Consejo Directivo de OTASS aprobó el informe Final de Evaluación de la Empresa Prestadora correspondiente al año 2014, donde se incluía la propuesta para priorizar el ingreso al RAT de esta Empresa Prestadora.
- 3.2 El primer acuerdo de la Sesión N°012-2015 del 22.9.2015, el Consejo Directivo del OTASS acordó declarar el inicio del RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A – EPS Moyobamba S.A.
- 3.3 Con el Primer y Segundo Acuerdo de la Sesión N° 015-2015 del 27.11.2015, el Consejo Directivo del OTASS acordó aprobar el Informe N° 41-2015-OTASS-DEV, así como ratificar, el Primer Acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.9.2015, a través del cual se acordó declarar el inicio del RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada - EPS MOYOBAMBA S.A.
- 3.4 A través de la Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA de fecha 17.12.2015⁶, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.5 Con Oficio N° 757-2019-SUNASS-120 de fecha 4.4.2019⁷, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación de continuidad o conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.6 Mediante Oficio N° 156-2019-M/GG EPS MOYOBAMBA S. A⁸, la Empresa Prestadora remitió a esta superintendencia, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- 3.7 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS MOYOBAMBA S.A.⁹ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.8 Con Oficio Circular N° 0011 - 2022-SUNASS-DF de fecha 11.4.2022¹⁰, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 18.12.2015.

⁷ Notificado a la Empresa Prestadora el 4.4.2019.

⁸ Recibido por la Sunass el 16.5.2019.

⁹ Informe N° 0015-2019-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁰ Notificado a la Empresa Prestadora el 11.4.2022.

- 3.9 Mediante Oficio N° 0292–2022–EPS-M-GG de fecha 21.6.2022, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia la información solicitada de los ejercicios 2019,2020 y 2021.
- 3.10 A través del Oficio N° 0265 - 2022/SUNASS - DF de fecha 17.3.2022, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.11 Mediante Oficio N° 001361-2022-CG/GRI¹¹, la Contraloría General de la República, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legal materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.12 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EPS MOYOBAMBA S.A.¹² donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.13 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.14 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
- 3.15 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹³, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.16 A través del Oficio Circular N° 0023 -2024-SUNASS-DF de fecha 20.5.2024¹⁴, la Sunass reiteró la solicitud de información a la Empresa Prestadora para la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT.
- 3.17 Mediante Oficio N° 248–2024-EPS-M/GG de fecha 27.5.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1280¹⁵.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹⁶.

¹¹ Recibido por Sunass el 01.09.2022.

¹² Informe N° N°0037-2022-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento.

¹³ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹⁴ Notificado a la Empresa Prestadora el 20.5.2024.

¹⁵ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

¹⁶ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁷ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).
- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁸.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada como EMAPA Moyobamba por acuerdo de Alcaldía del Consejo Provincial de Moyobamba de fecha 26.9.1991, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades y los Decretos Legislativos N° 574 y N° 601, en concordancia con la Ley N° 2 26338 - Ley General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y su Reglamento el D.S. N 2 009-95-PRES.
- 5.2 Mediante acuerdo de sesión extraordinaria de Junta Empresarial de fecha 3.3.1997 Se procede a la modificación de los estatutos, aumento de capital y cambio de razón social a EPS MOYOBAMBA S. R. Ltda., integrándose como socios las Municipalidades Distritales de Soritor y Calzada.
- 5.3 La Empresa Prestadora se inscribe el 13.1.1998, bajo el nombre de “Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.R. Ltda. – EPS Moyobamba S.R. Ltda.” en la partida registral N° 11001045 de la Oficina Registral Moyobamba de la Zonal Registral N° III – Sede Moyobamba el 13.1.1998.
- 5.4 Por sesión N° 029-2017- EPS Moyobamba S.R.L. Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS acordó adecuar el estatuto de la empresa a la Nueva Ley General de Sociedades, cambiando de denominación social a “Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A – EPS Moyobamba S.A.”, siendo inscrita en el asiento registral B00003 en la partida registral N° 11001045 del registro de personas Jurídicas de la Oficina Registral Moyobamba de la Zona Registral N° III- Sede Moyobamba el 20.3.2018.
- 5.5 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad a la Provincia de Moyobamba.
- 5.6 De acuerdo con el estatuto social¹⁹ de la Empresa Prestadora, la Municipalidad Provincial de Moyobamba es la única accionista.
- 5.7 Mediante Informe N° 003-2015-OTASS/DEV de fecha marzo de 2015, Otass evalúa la información brindada por la Empresa Prestadora, la cual concluye en que la voluntad de acogerse al RAT se configuró.
- 5.8 En ese sentido, mediante Primer Acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.9.2015, el Consejo Directivo de Otass declaró el inicio del RAT de la Empresa Prestadora.
- 5.9 Mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, el MVCS ratifica el acuerdo tomado por Otass.

¹⁷ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

¹⁸ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

¹⁹ Inscrito el 8.5.2018, conforme obra en el asiento registral B00003 en la Partida registral N°11001045 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Moyobamba de la Zonal Registral N° III – Sede Moyobamba.

- 5.10 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0015-2019-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.11 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS MOYOBAMBA S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 5.12 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0037-2022-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 5.13 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EPS MOYOBAMBA S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el “Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014”²⁰, elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que se encontraba en situación de **insolvencia económica y financiera**, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Resultados de la evaluación económica y financiera de la Empresa Prestadora - 2014

Evaluación del grado de Solvencia Económica y Financiera de la Empresa Prestadora							
Aspectos Evaluados	Resultado	Criterio	Puntaje	Peso	Puntaje Final	Calificación	Clasificación
Indicador de Liquidez Corriente	0.27	Baja capacidad financiera	1.0	25%	0.75	Insolvencia económica y financiera	Empresa Prestadora incurre en causal para aplicación del RAT
Indicador de Endeudamiento	1.25	Baja capacidad financiera	1.0	25%			
Clasificación de riesgo base de Empresa Prestadora a cargo de una clasificadora de riesgo	CRB-cc	Baja capacidad financiera	0.5	50%			

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014 – OTASS.

- 6.2 Asimismo, en el Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014 la EPS MOYOBAMBA presenta un incumplimiento reiterado o crítico en la **Prestación de los servicios de saneamiento** al registrar un ICG de las metas de gestión menor a 75% en los últimos dos períodos consecutivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del reglamento de la LMSS; por lo que incurre en causal para la aplicación del RAT en la evaluación del grado de solvencia técnica.

²⁰ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-OTASS/CD el 17.3.2015.

- 6.3 Mediante el “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de la EPS MOYOBAMBA S.A.” realizado en diciembre de 2019, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar 1 de 5 recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control y no cumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco.
- 6.4 A través del “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS MOYOBAMBA S.A.” realizado en diciembre de 2022, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios de Saneamiento** por obtener porcentaje menor al 80% de ICG durante los dos últimos años.

6.5 Desde su ingreso al RAT en el 2015, la Empresa Prestadora ha mostrado una mejora en los indicadores de gestión relacionados a la Prestación del Servicio y a la Solvencia Económica y Financiera, tal como se aprecia a continuación:

Tabla N° 2: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2016 - 2017	Var. 2017 - 2018	Var. 2018 - 2019	Var. 2019 - 2020	Var. 2020 - 2021	Var. 2021 - 2022	Var. 2022 - 2023
Cobertura de agua potable	92.01%	93.44%	93.44%	94.31%	95.06%	96.72%	97.96%	78.29%	1.55%	0.00%	0.93%	0.80%	1.75%	1.28%	-20.08%
Cobertura de alcantarillado	62.67%	62.84%	62.84%	62.77%	63.27%	64.37%	65.20%	47.02%	0.27%	0.00%	-0.11%	0.80%	1.74%	1.28%	-27.88%
Continuidad (horas/día)	20.73	23.93	22.96	21.56	19.72	16.64	16.19	18.11	15.44%	-4.05%	-6.10%	-8.53%	-15.62%	-2.70%	11.88%
Conexiones activas de agua potable	12,274.00	12,816.00	13,317.00	13,726.00	14,261.00	14,922.00	15,647.00	15,935.00	4.42%	3.91%	3.07%	3.90%	4.64%	4.86%	1.84%
Producción anual de agua potable (millones de m3)	3.64	3.81	3.86	3.60	3.65	3.64	3.11	3.39	4.67%	1.38%	-6.76%	1.39%	-0.43%	-14.49%	9.09%
Agua no facturada	37.55%	38.24%	35.59%	30.98%	28.18%	32.55%	16.75%	25.70%	1.84%	-6.93%	-12.95%	-9.04%	15.51%	-48.55%	53.45%
Micromedición	86.60%	87.67%	84.59%	85.39%	88.63%	87.35%	88.79%	90.82%	1.24%	-3.51%	0.95%	3.79%	-1.44%	1.65%	2.29%
Presión (m.c.a)	16.86	20.52	19.80	18.43	17.81	16.00	14.74	17.53	21.71%	-3.51%	-6.92%	-3.36%	-10.19%	-7.83%	18.89%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	102.00	117.00	139.00	120.00	103.00	81.00	75.93	68.23	14.71%	18.80%	-13.67%	-14.17%	-21.36%	-6.26%	-10.14%
Densidad de atoros (atoros/km)	5.37	6.18	4.27	4.13	3.82	3.43	4.42	4.02	15.08%	-30.91%	-3.28%	-7.51%	-10.21%	28.96%	-9.18%
Cloro residual	99.86	99.93	99.85	98.49	99.73	100.00	99.35	99.31	0.07%	-0.08%	-1.37%	1.26%	0.27%	-0.65%	-0.04%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	1.87	1.96	3.14	-0.12	0.61	-0.42	0.61	0.44	4.99%	60.21%	-103.84%	609.79%	-168.61%	244.25%	-27.55%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.1 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- El indicador de **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 78.29% en el año 2023, 19.05% menos a la cobertura del año 2021 (96.72%).
- El indicador de **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 47.02% en el año 2023, 26.95% menos a la cobertura del año 2021 (64.37%).
- El indicador de **continuidad** del servicio de la Empresa Prestadora fue igual a 18.11 (hrs/d) en el año 2023, 8.85% más con relación al año 2021 (16.64 hrs/d).
- Las **conexiones activas de agua potable** en el año 2023 (15,935) incrementó en 6.79% respecto al año 2021 (14,922).
- El indicador de **producción anual de agua potable** de agua potable de la Empresa Prestadora fue igual 3,39 (M de m³) en el año 2023, disminuyó en 6.71% respecto al año 2021 fue de 3,64 (M de m³).
- El indicador de **agua no facturada** en el año 2023 fue 25.70%, representa reducción del 21.05% con relación al año 2021 (32.55%).
- El indicador de **Micromedición** en el año 2023 fue de 90.82%, representa incremento del 3.98% respecto al año 2021 (87.35%).
- El indicador de **presión** en el año 2023 fue de 17.53 m.c.a., aumentó en 9.58% respecto al año 2021 (16.00 m.c.a.).
- El indicador de **Densidad de reclamos** en el año 2023 fue de 68 reclamos por cada 1000 conexiones, lo que representa disminución 15.76% respecto al año 2021 (81 reclamos por cada 1000 conexiones.).
- El indicador de **densidad de atoros** en el año 2023 (4.02 atoros/km) disminuyó en 9.18% respecto al año 2022 (4.42 atoros/km).
- El **margen integral** del ejercicio en el año 2023 (0.44 millones de soles) creció en 204.50% respecto al año 2021 (-0.42 millones de soles).

6.2 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 3: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Yancán Torres, Miguel Raymundo	08168718	Presidente	1.9.2021	C00032
Villena Chumbiauca, Enrique Otto	16723907	Miembro	1.8.2022	C00033
Irigoyen Tenorio, Manuel	16723907	Miembro	1.8.2022	

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.3 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Nataly Catalina Flores Servan, designado mediante Resolución Directoral N°000029-2023-OTASS-DE de fecha 10.03.2023 e inscrito en el asiento C00036 de la partida registral N° 11001045 de la Oficina Registral Moyobamba de la Zonal Registral N° III – Sede Moyobamba el 16.10.2023.

- 6.4 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa “Mediana²¹” al contar con 17,514 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en sus artículos 18, 20 y 22, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con el numeral 1.3.1 del ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son las siguientes:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de los tres últimos años (2021 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros del año 2016 al 2020 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su ingreso al mencionado régimen.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado Situación Financiera de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N° 4, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

²¹ Las empresas prestadoras se denominan medianas cuando administran entre 15,001 y 40,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 4: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Efectivo y equivalente al efectivo	2,347,202	10,465,171	11,130,899	11,819,609	9,812,448	12,366,592	8,514,036	9,704,671	345.86%	6.36%	6.19%	-16.98%	26.03%	-31.15%	13.98%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	163,092	176,492	203,563	174,845	1,590,777	963,133	801,366	988,907	8.22%	15.34%	-14.11%	809.82%	-39.46%	-16.80%	23.40%
Otras cuentas por cobrar (neto)	144,395	125,200	108,781	116,470	210,772	210,730	180,367	80,755	-13.29%	-13.11%	7.07%	80.97%	-0.02%	-14.41%	-55.23%
Inventarios (neto)	227,151	205,492	308,145	279,541	475,001	548,469	697,169	899,311	-9.54%	49.95%	-9.28%	69.92%	15.47%	27.11%	28.99%
Total Activo Corriente	2,881,840	10,972,355	11,751,388	12,390,465	12,343,052	14,165,937	10,299,014	11,687,956	280.74%	7.10%	5.44%	-0.38%	14.77%	-27.30%	13.49%
Propiedades, planta y equipo (neto)	25,079,942	24,861,627	26,425,122	26,647,701	26,775,865	27,498,240	31,807,867	31,644,093	-0.87%	6.29%	0.84%	0.48%	2.70%	15.67%	-0.51%
Activos intangibles (neto)	2,053,856	1,979,357	2,499,756	2,319,958	2,066,089	1,769,908	1,870,116	1,709,513	-3.63%	26.29%	-7.19%	-10.94%	-14.34%	5.66%	-8.59%
Total Activo no Corriente	27,133,798	26,840,984	28,924,878	28,967,659	28,841,954	29,268,148	33,677,983	33,353,606	-1.08%	7.76%	0.15%	-0.43%	1.48%	15.07%	-0.96%
Activo Total	30,015,638	37,813,339	40,676,266	41,358,124	41,185,006	43,434,085	43,976,997	45,041,562	25.98%	7.57%	1.68%	-0.42%	5.46%	1.25%	2.42%
Cuentas por pagar comerciales	54,925	133,282	343,673	961,499	252,135	29,085	104,062	323,318	142.66%	157.85%	179.77%	-73.78%	-88.46%	257.79%	210.70%
Otras cuentas por pagar	2,894,670	1,949,653	1,853,138	1,920,247	617,734	556,986	1,205,107	905,066	-32.65%	-4.95%	3.62%	-67.83%	-9.83%	116.36%	-24.90%
Provisiones	459,009	472,701	424,064	382,913	245,195	827,937	674,881	808,883	2.98%	-10.29%	-9.70%	-35.97%	237.66%	-18.49%	19.86%
Beneficios a los empleados	88,371	91,038	71,033	62,178	65,919	104,370	51,799	136,909	3.02%	-21.97%	-12.47%	6.02%	58.33%	-50.37%	164.31%
Total Pasivo Corriente	3,496,975	2,646,674	2,691,908	3,326,837	1,180,983	1,518,378	2,035,849	2,174,176	-24.32%	1.71%	23.59%	-64.50%	28.57%	34.08%	6.79%
Obligaciones financieras	91,499	91,499	84,128	84,128	1,568,790	1,568,790	3,070,216	3,162,193	0.00%	-8.06%	0.00%	1764.77%	0.00%	95.71%	3.00%
Ingresos diferidos (neto)	22,327,705	21,578,420	24,449,330	24,612,102	23,993,220	26,649,990	23,183,082	22,777,338	-3.36%	13.30%	0.67%	-2.51%	11.07%	-13.01%	-1.75%
Total Pasivo no Corriente	22,419,204	21,669,919	24,533,458	24,696,230	25,562,010	28,218,780	26,253,298	25,939,531	-3.34%	13.21%	0.66%	3.51%	10.39%	-6.97%	-1.20%
Pasivo Total	25,916,179	24,316,593	27,225,366	28,023,067	26,742,993	29,737,158	28,289,147	28,113,707	-6.17%	11.96%	2.93%	-4.57%	11.20%	-4.87%	-0.62%
Capital	15,560,226	15,660,226	15,560,226	15,560,226	15,560,226	14,552,000	14,552,000	14,552,000	0.64%	-0.64%	0.00%	0.00%	-6.48%	0.00%	0.00%
Capital adicional	3,038,770	11,979,814	11,879,814	11,879,814	11,879,814	12,886,978	12,886,978	12,886,978	294.23%	-0.83%	0.00%	0.00%	8.48%	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	-14,499,537	-14,143,294	-13,989,140	-14,104,983	-12,998,027	-13,742,051	-11,751,128	-10,511,123	2.46%	1.09%	-0.83%	7.85%	-5.72%	14.49%	10.55%
Total Patrimonio	4,099,459	13,496,746	13,450,900	13,335,057	14,442,013	13,696,927	15,687,850	16,927,855	229.23%	-0.34%	-0.86%	8.30%	-5.16%	14.54%	7.90%
Total Pasivo y Patrimonio	30,015,638	37,813,339	40,676,266	41,358,124	41,185,006	43,434,085	43,976,997	45,041,562	25.98%	7.57%	1.68%	-0.42%	5.46%	1.25%	2.42%

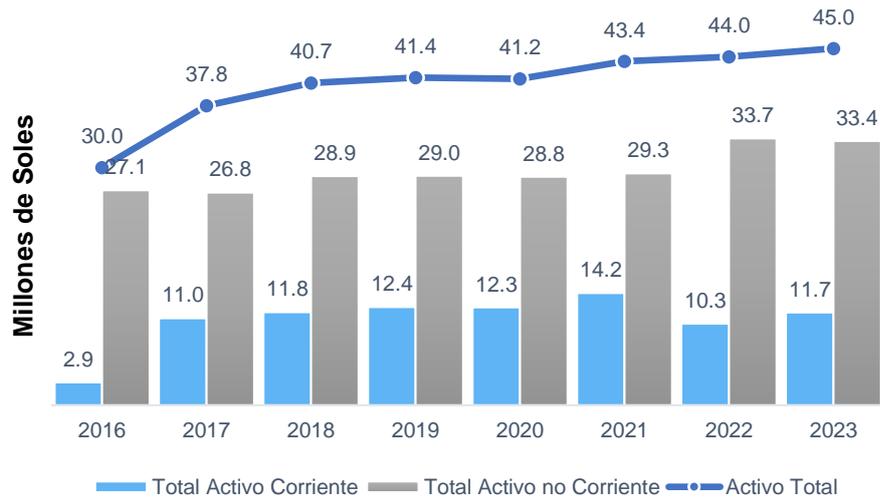
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 45,0 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 25.95% y 74.05%, respectivamente.
- El activo total presentó una tendencia creciente durante el periodo de análisis, lo que representó un incremento de 3.70% del año 2021 al año 2023.

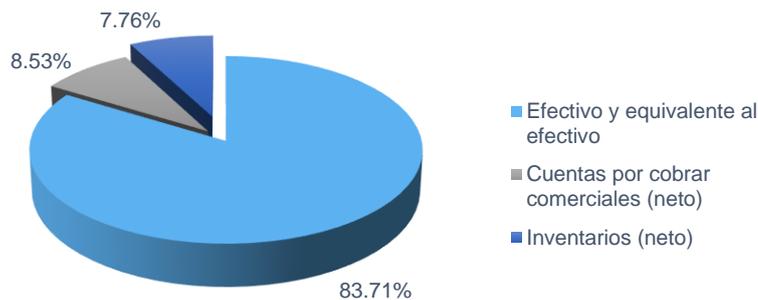
Gráfico N° 1: Composición del Activo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente, ascendió a S/ 11,7 millones en el 2023 (13.49% más respecto al año 2022); ello principalmente en las siguientes cuentas:

Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente

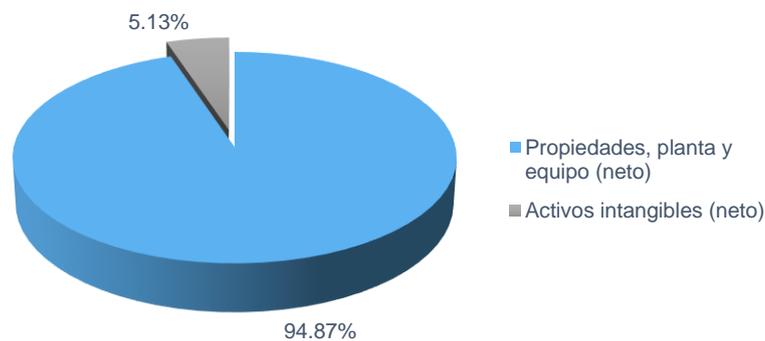


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- ✓ Efectivo y equivalente de efectivo, la cual presentó un incremento del 13.98% del año 2022 al año 2023, ello a consecuencia del incremento en la recaudación y transferencias financieras por parte de Subvenciones gubernamentales de OTASS.

- ✓ Cuentas por cobrar comerciales, la cual presentó un aumento del 23.40% del año 2022 al año 2023, ello como resultado del incremento de facturación, principalmente del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Con respecto al activo no corriente, no presentó variación significativa para el último año, asimismo alcanzó los S/ 33,4 millones, lo que representa una disminución de 0.96% respecto del año 2022. La cuenta de Propiedad, Planta y Equipos representa el 94.9% y cuyo monto asciende a S/31,6 millones en año 2023 y contiene obras en curso para la captación superficial de agua, sedimentación y cerco, remodelación de red de distribución de sistema de abastecimiento de agua potable, construcción de cisterna, adquisición de tanque de almacenamiento, entre otros.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente

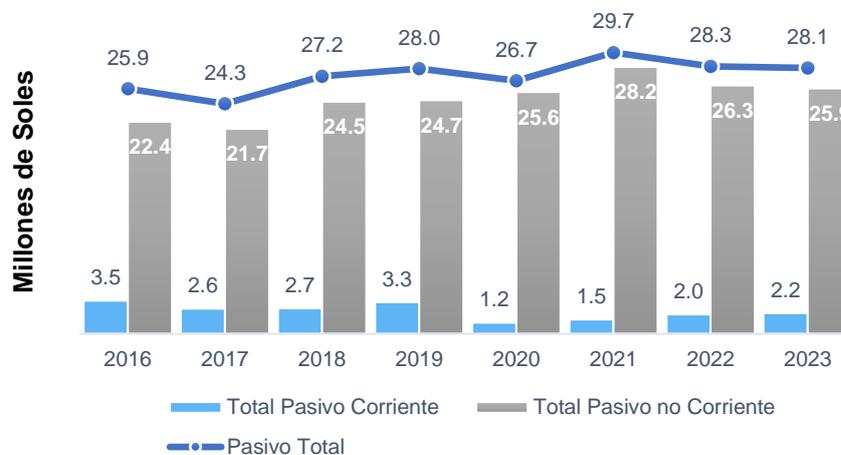


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo ascendió a S/ 28,1 millones, de los cuales el 7.73% corresponde a obligaciones de corto plazo, mientras que el 92.27% a obligaciones de largo plazo.

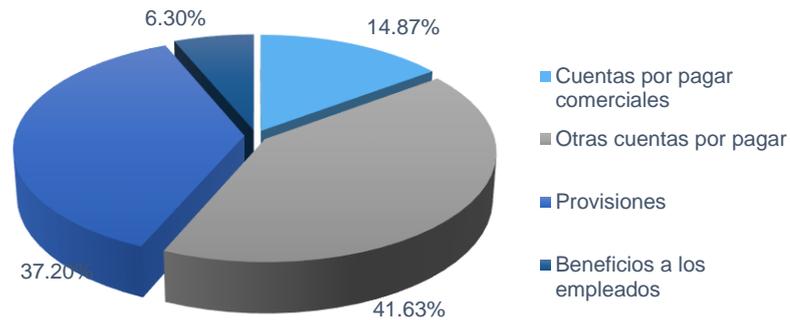
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo se redujo durante los dos últimos años de análisis, los cuales fluctuaron de S/ 29,7 millones en el año 2021 a S/ 28,1 millones en el año 2023 lo que representó una variación del 5.46%.
- El pasivo corriente, creció durante el periodo de análisis y alcanzó los S/ 2,2 millones en el año 2023 lo que representa un aumento del 43.19% respecto del año 2021 (S/ 1,5 millones); ello como consecuencia de un incremento en sus cuentas por pagar comerciales a corto plazo debido principalmente a la compra de bienes, prestación de servicios y por la ejecución de obras durante el ejercicio pendientes por pagar.

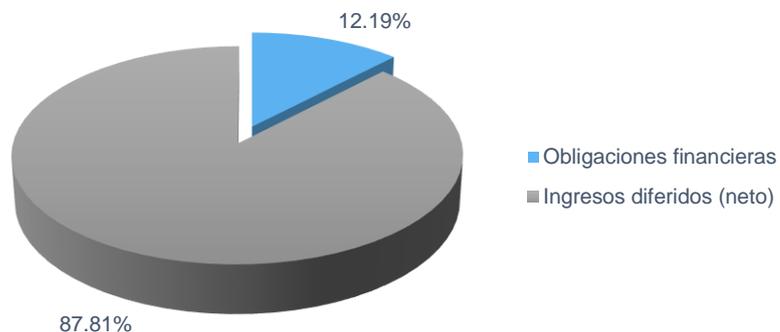
Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente disminuyó durante el periodo de análisis, el cual ascendió a S/ 25,9 millones en el año 2023 (8.08% menos respecto del año 2021), principalmente por cuenta de Ingresos Diferidos (neto), ello debido a la ejecución de las fichas del Plan de Acciones de Urgencia (PAU) y ejecución de obras que fueron ejecutadas durante los últimos ejercicios.

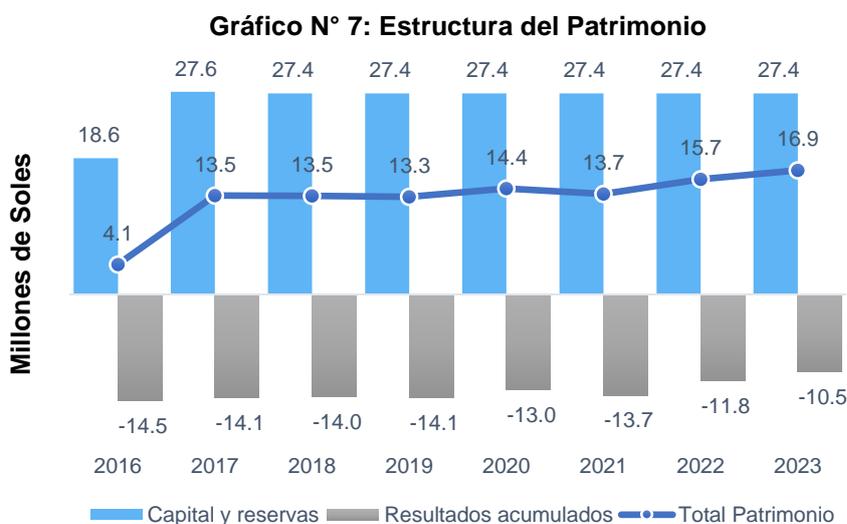
Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora ascendió S/ 16,9 millones para el año 2023, 23.59% más con respecto del año 2021 (S/ 13,7 millones), ello debido a la disminución de las pérdidas acumuladas.
- La Empresa Prestadora cuenta con un Capital Adicional de S/ 12,8 millones correspondientes a donaciones obtenidas del PRONAP (Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado), Softwares del sistema comercial (SIC), Contabilidad (SICOFI) y sistema operacional (SIGO).
- Los resultados acumulados negativos decrecieron durante el periodo de estudio, los mismos que alcanzaron S/ -10,5 millones en el año 2023 (23.51% menos que en el año 2021).



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016-2023, se muestra en la Tabla N° 5.

**Tabla N° 5: Estado de Resultados Integrales de Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	5,455,176	5,793,069	6,198,865	6,498,183	6,672,736	6,785,142	8,107,486	8,984,550	6.19%	7.00%	4.83%	2.69%	1.68%	19.49%	10.82%
Costo de ventas	3,588,589	3,833,423	3,059,246	2,778,115	2,991,527	3,580,662	3,999,172	3,838,571	6.82%	-20.20%	-9.19%	7.68%	19.69%	11.69%	-4.02%
Utilidad (Pérdida) Bruta	1,866,587	1,959,646	3,139,619	3,720,068	3,681,209	3,204,480	4,108,314	5,145,979	4.99%	60.21%	18.49%	-1.04%	-12.95%	28.21%	25.26%
Gastos de ventas y distribución	642,469	748,339	674,804	897,970	1,247,775	1,364,333	1,438,828	1,690,623	16.48%	-9.83%	33.07%	38.96%	9.34%	5.46%	17.50%
Gastos de administración	1,813,629	2,268,143	2,678,976	3,487,902	2,539,403	3,023,072	2,621,739	3,825,938	25.06%	18.11%	30.20%	-27.19%	19.05%	-13.28%	45.93%
Otros ingresos operativos	926,591	486,574	111,462	545,599	696,416	759,473	1,051,928	1,174,833	-47.49%	-77.09%	389.49%	27.64%	9.05%	38.51%	11.68%
Utilidad (Pérdida) Operativa	337,080	-570,262	-102,699	-120,205	590,447	-423,452	1,099,675	804,251	-269.18%	-81.99%	17.05%	-591.20%	-171.72%	-359.69%	-26.86%
Ingresos financieros	642,469	748,339	674,804	48	25,971	2,103	449		16.48%	-9.83%	-99.99%	54006.25%	-91.90%	-78.65%	-100.00%
Gastos financieros	926,591	486,574	111,462	311	2,290		492,339	91,999	-47.49%	-77.09%	-99.72%	636.33%	-100.00%	-	-81.31%
Utilidad Neta antes de impuestos	1,866,587	1,959,646	3,139,619	-120,468	614,128	-421,349	607,785	712,252	4.99%	60.21%	-103.84%	-609.79%	-168.61%	-244.25%	17.19%
Gasto por impuesto a las ganancias								271,928	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	1,866,587	1,959,646	3,139,619	-120,468	614,128	-421,349	607,785	440,324	4.99%	60.21%	-103.84%	-609.79%	-168.61%	-244.25%	-27.55%
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	1,866,587	1,959,646	3,139,619	-120,468	614,128	-421,349	607,785	440,324	4.99%	60.21%	-103.84%	-609.79%	-168.61%	-244.25%	-27.55%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 9,0 millones en el año 2023 (32.42% más con respecto al 2021), debido al incremento de facturación por pensiones de agua, alcantarillado y colaterales.
- Por otro lado, el costo de ventas se redujo a S/ 3,8 millones en el año 2023 (4.02% menos respecto al año anterior), debido a la menor proporción en las actividades de operación por la prestación de los servicios de saneamiento que brinda la empresa.

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El margen bruto ascendió a S/ 5,1 millones en el año 2023 (25.26% menos respecto al año anterior), ello debido al incremento de los ingresos por los servicios de saneamiento.

b. Gastos e ingresos operativos:

- Los gastos de ventas tuvieron un comportamiento creciente, alcanzando los S/ 1,6 millones en el año 2023 (23.92% más respecto del año 2021).
- Los gastos administrativos ascendieron a S/ 3,8 millones en el año 2023 (45.92% más que el año anterior); ello debido principalmente a los gastos incurridos en las actividades de operación por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, exámenes médicos ocupacionales, participación de utilidades a los trabajadores y saneamiento contable de los activos intangibles al cierre del ejercicio.
- Durante el periodo de análisis, los otros ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se incrementaron a S/ 1,2 millones (54.69% más respecto al año 2021), debido principalmente a los intereses y comisiones de mora por la facturación, la recuperación de cuentas por cobrar, cobro de penalidades a proveedores y ejecutores de obras, entre otras.
- De lo mencionado, se observa que para el periodo 2021 - 2023 la Empresa Prestadora presenta pérdida operativa en el año 2021 por S/ 421 mil y utilidad operativa en los años 2022 y 2023 ascendentes a S/ 608 mil y S/ 712 mil respectivamente.

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos

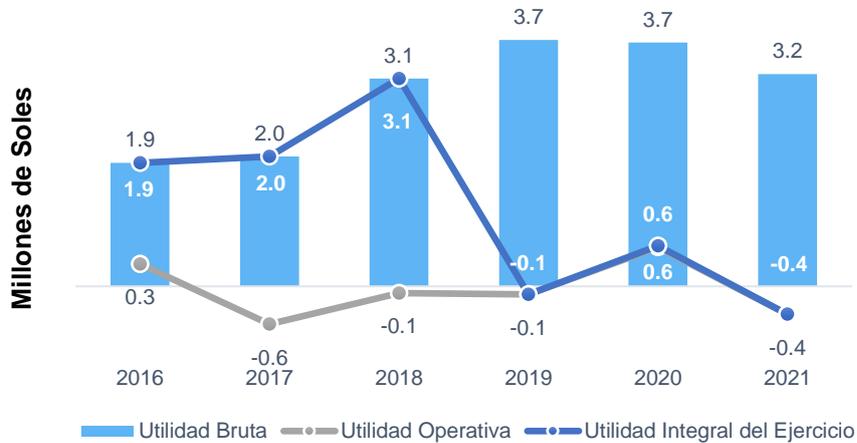


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Margen de Utilidades:

Como resultado del comportamiento de las variables financieras anteriormente descritas, se observó que la Empresa Prestadora presentó pérdida neta durante el año 2021 ascendente a S/ 421 mil. En los años 2022 y 2023 sus utilidades netas ascendieron a S/ 608 mil (7.50% de los ingresos totales) y S/ 440 mil (4.90% de los ingresos totales) respectivamente.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores financieros para determinar la solvencia económica y financiera

En la Tabla N° 6 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2021 – 2023.

Tabla N° 6: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

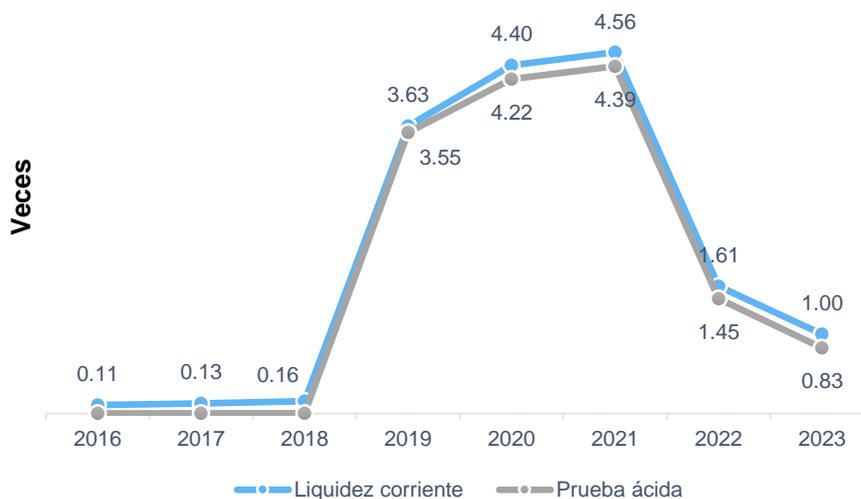
Indicadores Financieros	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez								
Liquidez corriente	0.11	0.13	0.16	3.63	4.40	4.56	1.61	1.00
Prueba ácida	0.00	0.00	0.00	3.55	4.22	4.39	1.45	0.83
Generación y Solvencia								
Endeudamiento	0.91	0.21	0.21	0.26	0.19	0.23	0.33	0.32
Cobertura de Servicio de Deuda	1.67	13.35	5.97	-120.17	-7.11	-9.86	-3.76	-3.37
Generación Comprometida	1.52	1.39	0.95	2.55	1.36	3.58	2.18	7.07
Pérdida Patrimonial	-0.93	-0.90	-0.90	-0.51	-0.47	-0.50	-0.43	-0.38
Rentabilidad								
Margen operativo	3.19%	-12.89%	-4.94%	-10.25%	-1.59%	-17.43%	0.59%	-4.12%
Margen neto	31.23%	30.78%	47.36%	-10.25%	-1.23%	-17.40%	-5.48%	-8.18%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	45.02%	52.07%	54.10%	67.49%	56.76%	64.66%	50.08%	61.40%
Margen EBITDA	43.25%	34.06%	47.09%	20.55%	30.29%	12.70%	28.86%	8.40%
Retorno sobre activos (ROA)	5.71%	4.74%	7.25%	-32.72%	-2.96%	-139.21%	-5.15%	-8.28%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra el ratio de Liquidez corriente que revela la baja capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo para el periodo de análisis.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar los inventarios. Tal es así que, para el año de 2023 ascendió a 0.83 veces con respecto al pasivo corriente.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la Empresa Prestadora. Tal es así, que, durante el periodo de análisis, dicho ratio fue positivo debido a que la Empresa Prestadora cuenta con un sólido capital y capital adicional.

- Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la Empresa Prestadora considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2023, este indicador es negativo debido al flujo de caja requerido para la inversión en activo fijo en cumplimiento del PAU.

Gráfico N° 12: Indicadores de endeudamiento

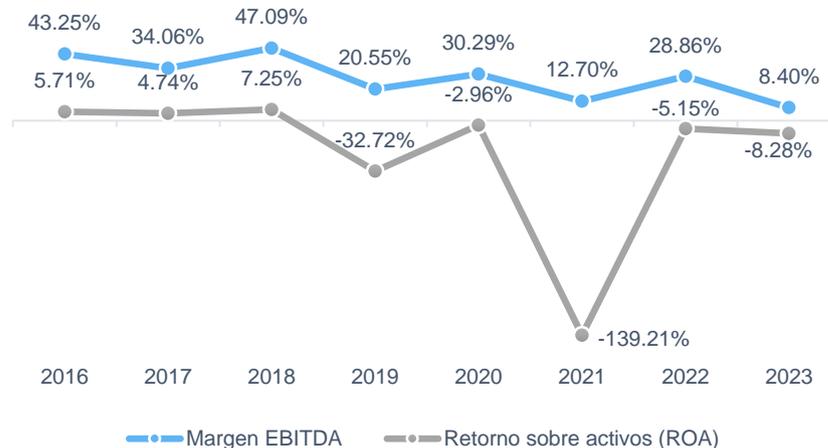


Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó un descenso en el último año, el cual alcanzó el 8.40%.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, la Empresa Prestadora tuvo un ROA negativo por -8.28% en el año 2023.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 7: Resultados de la evaluación Económica y Financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	1.00	45.00	45.00	18.00
Prueba ácida		0.83	45.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	0.32	100.00	43.75	17.50
Cobertura de Servicio de Deuda		-3.37	15.00		
Generación Comprometida		7.07	45.00		
Pérdida patrimonial		-0.38	15.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	-4.12%	15.00	27.00	5.40
Margen Neto		-8.18%	15.00		
Gastos Operativos/Total de Ingresos		61.40%	45.00		
Margen Ebitda		8.40%	45.00		
ROA		-8.28%	15.00		
Puntaje Final	40.90				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestran que la empresa alcanzó en la Evaluación Económica y Financiera un puntaje de 40.90. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en la causal de Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje mayor a 25 en esta evaluación.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido a la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal²².

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 044-2021-SUNASS-CD, del 6.10.2021, que aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2021 - 2026. A partir de esta

²² **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

resolución, la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión durante este periodo se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora²³

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2021-2026	1er año	Nov.21 - Oct.22	80.00%	Informe de Decisión N° 0338-2023-SUNASS-DS
	2do año	Nov.22 - Oct.23	57.53%	N° 0288-2024-SUNASS-ODS-SMA-ESP
	3er año	Nov.23 - Oct.24	S.I.	En evaluación
	4to año	Nov.24 - Oct.25		
	5to año	Nov.25 - Oct.26		

Fuente: DAP – Sunass.

Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior demuestran que durante el primer y segundo año regulatorio, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG del 80.00% y 57.53% respectivamente. Ambos valores están por debajo del umbral del 85% establecido como criterio mínimo para las metas de gestión. Por lo anteriormente señalado, se concluye que la Empresa Prestadora incurre en esta causal, debido a que no alcanzó el nivel mínimo requerido en el Índice de Cumplimiento Global durante los dos últimos años (2022 y 2023).

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
 - ✓ *Calidad del servicio.*
 - ✓ *Derechos de los usuarios.*
 - ✓ *Acciones de supervisión.*
 - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
 - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

De los resultados obtenidos de la base de datos de la Sunass, se advierte que la Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

²³ Información actualizada al 1.7.2024

Tabla N° 9: Resultados finales de la evaluación económico-financiera²⁴

EPS	Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
			Liquidez	Generación	Rentabilidad
EPS MOYOBAMBA S.A.	Baja	40.90	18.00	17.50	5.40

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, se verifica que la Empresa Prestadora ha obtenido un **Índice de Cumplimiento Global (ICG)** inferior al 85% en los dos últimos años (2022 y 2023). Este desempeño por debajo del umbral mínimo establecido configura una causal de ingreso en el RAT en lo referido a la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio, por lo que correspondería su continuidad en dicho régimen.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Según lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

- En este caso, la causal que motivó el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora fueron: las causales de **insolvencia económica – financiera y Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.**
- En la presente evaluación, la Empresa Prestadora, no incurre en la causal de Solvencia Económica Financiera, la cual motivó su ingreso al RAT, pero, sí en la causal de Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso.

- En la presente evaluación, se determina que la Empresa Prestadora no incurre en otra causal.

9.2 De la evaluación realizada, la Empresa Prestadora no cumple las condiciones mencionadas en el numeral anterior, toda vez que se verificó que incurre en causal para su continuidad en el RAT, conforme se indican en los resultados obtenidos.

10. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora incurre en la causal que justifica su continuidad en el RAT. Esta causal está directamente vinculada al aspecto de **Sostenibilidad en la Prestación del Servicio**, debido a que los Índices de Cumplimiento Global (ICG) registrados durante los dos últimos años evaluados han sido inferiores al 85%.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la EPS MOYOBAMBA S.A. continúe en el RAT por los argumentos expuestos en el presente informe.

²⁴ La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de EPS Moyobamba S.A. se encuentra anexa en el presente informe.

- Remitir el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EPS MOYOBAMBA S.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26/09/1991 **DEPARTAMENTO:** SAN MARTIN **TAMAÑO EPS:** PEQUEÑA
ÁMBITO DE ACCIÓN: MOYOBAMBA.

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Puntaje Total	Calificación
40.90	En riesgo de insolvencia económica y financiera
Capacidad Financiera Baja	<i>Entidad con bajo nivel de solvencia y alto riesgo crediticio, existiendo un mayor riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones.</i>

Liquidez			
	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	1.00	Nivel Bajo	18.00
Prueba ácida (veces)	0.83	Nivel Bajo	

Solvencia y generación			
	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	0.32	Normal	17.50
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	-3.37	Insolvente	
Generación Comprometida (veces)	7.07	Pérdida	
Pérdida patrimonial	-38.31%	Alta pérdida patrimonial	

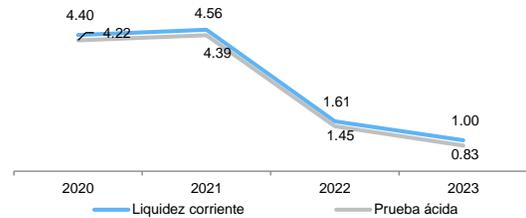
Rentabilidad			
	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	-4.12%	Pérdida Operativa	5.40
Margen Neto (%)	-8.18%	Perdida Neta	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	61.40%	Ineficiente	
Margen Ebitda (%)	8.40%	Margen Bajo	
ROA (%)	-8.28%	Rentabilidad Negativa	

Evolución de los Indicadores Financieros

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



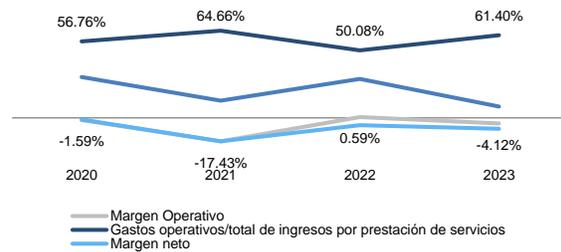
EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	12.34	14.17	10.30	11.69
Activo No Corriente	28.84	29.27	33.68	33.35
Activo Total	41.19	43.43	43.98	45.04
Pasivo Corriente	1.18	1.52	2.04	2.17
Pasivo No Corriente	25.56	28.22	26.25	25.94
Pasivo Total	26.74	29.74	28.29	28.11
Capital Social	15.56	14.55	14.55	14.55
Resultados Acumulados	-13.00	-13.74	-11.75	-10.51
Patrimonio	14.44	13.70	15.69	16.93
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	6.67	6.79	8.11	8.98
Ganancia (Pérdida) Bruta	3.68	3.20	4.11	5.15
Ganancia (Pérdida) Operativa	0.59	-0.42	1.10	0.80
Ganancia (Pérdida)Neta	0.61	-0.42	0.61	0.44
Ganancia (Pérdida) Integral	0.61	-0.42	0.61	0.44
EBITDA	2.02	0.86	2.34	0.75
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-11.18	-15.47	-13.39	-10.98
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-11.18	-15.47	-13.39	-10.98
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	4.40	4.56	1.61	1.00
Prueba ácida	4.22	4.39	1.45	0.83
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	0.19	0.23	0.33	0.32
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio)	-7.11	-9.86	-3.76	-3.37
Generación comprometida	1.36	3.58	2.18	7.07
Pérdida Patrimonial	-47%	-50%	-43%	-38%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	-1.59%	-17.43%	0.59%	-4.12%
Margen neto	-1.23%	-17.40%	-5.48%	-8.18%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	56.76%	64.66%	50.08%	61.40%
Margen EBITDA	30.29%	12.70%	28.86%	8.40%
Retorno sobre activos (ROA)	-2.96%	-139.21%	-5.15%	-8.28%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN PARA EL INGRESO EN EL RAT DE EPS MOYOBAMBA S.A.

RAZON SOCIAL:	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA							
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	26/09/1991							
DEPARTAMENTO:	SAN MARTIN							
TAMAÑO:	MEDIANA							
TOTAL DE CONEXIONES	17,514							
ÁMBITO DE ACCIÓN:	MOYOBAMBA.							
CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE FINAL MÍNIMO REQUERIDO PARA NO INCURRIR EN CAUSAL		CONFIGURACION DE CAUSAL	
		LIQUIDEZ	18.00		40.90	26.00	POR ENCIMA DEL PROMEDIO	No
		ENDEUDAMIENTO	17.50					
		RENTABILIDAD	5.40					
	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME		CONFIGURACION DE CAUSAL
		RCD N° 034-2014-SUNASS-CD	18.12.2014	1er año	80.00%	Informe de Decisión N° 0338-2023-SUNASS-DS		
				2do año	57.53%	N° 0288-2024-SUNASS-ODS-SMA-ESP		
				3er año				
				4to año				
				5to año				
							Sí	